

UNIVERSIDAD DE CHILE

MEMORANDUM N° 32.-

DE : Dirección Jurídica
A : Señores Integrantes del Consejo Universitario
MATERIA : Informe Ley 19.885, de 6 de agosto de 2003
FECHA : 07 de octubre de 2003

En cumplimiento a lo solicitado por el señor Rector en la Décima Sesión Ordinaria del Consejo Universitario, celebrada el 30 de septiembre de 2003, el Director Jurídico ha preparado el informe que se adjunta, relativo a las repercusiones que ha tenido la Ley 19.885, que norma el buen uso de donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios, directa e indirectamente en la Universidad de Chile, conjuntamente con instrucciones del señor Contralor Universitario sobre la materia.

Saluda atentamente a Ustedes,



ANTONIO ZAPATA CACERES
DIRECTOR JURIDICO





UNIVERSIDAD DE CHILE

**INFORME LEY 19.885
Y SUS REPERCUSIONES PARA LA UNIVERSIDAD DE CHILE**

Publicada en el Diario Oficial de 6 de agosto de 2003, que norma el buen uso de donaciones de personas jurídicas que dan origen a beneficios tributarios y los extiende a otros fines sociales y públicos.

El Título III de la ley resulta aplicable a la Universidad de Chile directa e indirectamente.

- 1) El artículo 10 repercute indirectamente en forma negativa en las eventuales donaciones que se efectúen a la Universidad empleando la Ley 18.681 (donaciones a Universidades) y Ley 18.985 (donaciones con fines culturales).

El artículo 69 de la Ley 18.681 establece que los contribuyentes que otorguen donaciones a las Universidades podrán descontar de sus impuestos hasta un 50 % de dichas donaciones con un tope máximo de 14.000 U.T.M. cada año.

El artículo 2° de la Ley 18.985 establece que los donantes tendrán derecho a un crédito equivalente a un 50 % de tales donaciones en contra de sus impuestos con un límite del 2 % de la renta líquida imponible del impuesto global complementario y no podrá exceder de 14.000 U.T.M. al año.

La nueva ley, en su artículo 10, viene a disminuir aún más el límite de los beneficios para los donantes, ya que señala que el conjunto de donaciones efectuadas por los contribuyentes del impuesto de Primera Categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, para los fines de estas dos leyes referidas tendrán como límite global absoluto el equivalente al 4,5 % de su renta líquida imponible.

En consecuencia, se afecta negativamente a las Universidades ya que los donantes que deseen hacer uso de las franquicias tributarias de las leyes 18.681 y 18.985 tendrán un nuevo tope para el aprovechamiento de los beneficios ya que la utilización del crédito del 50 % de la donación que hasta la fecha constituía un importante incentivo para el contribuyente, ahora se limita al tope, absoluto del 4.5 % de la renta líquida imponible, lo cual en la práctica reducirá o bien impedirá la utilización de los beneficios contemplados en las leyes 18.681 y 18.985.



**INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y
POLÍTICAS DE PERSONAL AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
(7 de octubre de 2003)**

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A.

**VICERRECTORÍA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y GESTIÓN INSTITUCIONAL
OCTUBRE 7 DE 2003.**

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, FINANZAS Y POLÍTICAS DE
PERSONAL AL CONSEJO UNIVERSITARIO.
(7 de octubre de 2003)**

SITUACIÓN FINANCIERA DE LA EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A.

1. ANTECEDENTES GENERALES

- La Editorial Universitaria ha sido informada de la solicitud de quiebra, por parte del Banco Scotiabank, debido a morosidad del servicio de la deuda según convenio del año 2000 entre la Editorial Universitaria y sus acreedores. Por otro lado, la Editorial debe pagar a dos ex ejecutivos de la empresa un monto total de \$82 millones debido a que la empresa perdió los dos juicios laborales. Estos tienen una contrapartida en el juicio penal que se encuentra en plena tramitación al que la Editorial no renunciará.
- La quiebra de la Editorial significaría para la Universidad un daño de imagen corporativa, una exposición ante la sociedad chilena debido a problemas éticos al haber retirado dividendos de una empresa con Estados de Resultados que no reflejaban su real situación, y malos antecedentes ante el sector financiero lo cual podría repercutir en una disposición negativa de los bancos afectados, a otorgar créditos a la Universidad.

2. PROPUESTA.

- La Universidad de Chile realiza un aporte de capital a la Editorial Universitaria por un monto de \$482 millones, de los cuales \$400 millones deberán ser destinados única y exclusivamente al pago de la deuda con el Banco Scotiabank bajo la condición de que éste disminuye a cero la deuda que la Editorial mantiene actualmente con el Banco y que asciende a la suma aproximada de \$1.532 millones a esta fecha, incluyendo intereses. Los \$82 millones restantes serán destinados exclusivamente al pago de las indemnizaciones de los ex ejecutivos antes indicado, según sentencia judicial ejecutoriada.
- El aporte de capital de la Universidad a la Editorial Universitaria, por \$ 482 millones, será financiado con endeudamiento bancario hasta dicha suma, a las tasas de interés vigentes en el mercado financiero para este tipo de operaciones, y con pago de capital al día 10 de marzo de 2006. Lo anterior, sin perjuicio que la Universidad pacte una renegociación de dichos créditos, con él o los Bancos, hasta el año 2008 en cuotas anuales.

- La Editorial Universitaria se compromete a devolver, a través de dividendos futuros, los \$482 millones, incluyendo el costo financiero en que incurra la Universidad en el período de endeudamiento, en dos cuotas: una en marzo de 2006 por la suma de \$200 millones, y otra en marzo de 2007 por \$282 millones, según acuerdo entre el Gerente de la Editorial y el Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional en los términos que da cuenta, carta compromiso que se adjunta como anexo a este documento. Dicho monto, será destinado al pago de la deuda que la Universidad de Chile haya asumido con él o los Bancos.

3. COMENTARIOS DE LA COMISIÓN.

La Comisión analizó en dos sesiones consecutivas, los días viernes 26 de septiembre y viernes 3 de octubre pasado, la propuesta y antecedentes presentados por la Editorial Universitaria, los cuales se adjuntan.

Los principales comentarios y consideraciones fueron los siguientes.

- Aspectos relacionados con la alternativa de quiebra.
 - La alternativa de no aceptar la propuesta de la Editorial significaría renunciar al acuerdo con el Banco Scotiabank de eliminar el total su pasivo con dicho banco y, en la práctica, aceptar la quiebra de la empresa con sus impactos negativos en la Corporación Universidad de Chile.
 - Esta alternativa no es recomendada debido a tres principales razones.
 - En primer lugar, la Comisión considera que el costo (pecuniario y no pecuniario) de dejar quebrar la Editorial en esta oportunidad es mayor, desde la perspectiva de imagen corporativa de la Universidad de Chile, que la alternativa de efectuar el aporte solicitado. Hay antecedentes previos, provenientes del sector financiero, sobre señales de impacto negativo para la Universidad debido a la posibilidad de quiebra de la Editorial. La Comisión no analizó otras iniciativas que pudieran sustituir la labor de la Editorial, que podrían generarse ante la alternativa de quiebra.
 - En segundo lugar, la Universidad de Chile, ya hizo un esfuerzo el año 2000 al transferirle liquidez a la Editorial a través de la compra de activos para evitar su quiebra, para lo cual tuvo en consideración que la empresa no es rentable,

aunque sí financieramente viable. La situación en que quedaría la Editorial una vez disminuido su pasivo con el Banco Scotiabank, al aprobar su propuesta, mejoraría significativamente su viabilidad económica-financiera.

- En tercer lugar, si la Editorial se vincula más, desde su quehacer, al proyecto académico de la Universidad de Chile será posible lograr mayor sinergia entre ambas instituciones. Actualmente se está avanzando, aunque lentamente, en esta estrategia.

- Aspectos Económico-financieros.

- La Comisión reconoce que los aportes de la Universidad de Chile a la Editorial Universitaria no debieran ser considerados como inversión en activos de una alta rentabilidad, debido a la naturaleza del giro del negocio; en particular en lo que dice relación con textos estrechamente vinculados al área académica y a la promoción de la cultura en sus diversas manifestaciones.
- Si bien la inversión de la Universidad de Chile en la Editorial no debiera evaluarse con criterios estrictamente económicos, esto no significa que la Universidad la considere una empresa no viable a ser sustentada con continuos aportes de capital. Por el contrario, la Universidad espera recuperar dicho aporte y así como que no será necesario incurrir en financiamiento adicional.
- Dada las dos premisas aquí enunciadas, la Universidad de Chile decidió el año 2000 apoyar a la Editorial para levantar su quiebra, cuando ésta fue solicitada por uno de sus acreedores, ya que considera a la Editorial como un medio de contribuir al enriquecimiento del patrimonio cultural del país, según los aportes efectuados a través de la difusión de sus obras. En dicha oportunidad la Universidad consideró a la Editorial como una empresa no rentable pero viable, lo cual fue el fundamento para transferirle liquidez a través de la compra de activos inmuebles.
- En los dos últimos años, la Editorial muestra un ajuste de sus gastos, un aumento de sus ingresos por ventas, una disminución de su endeudamiento y, en general, un mejoramiento de su gestión. Pese a ello, la empresa muestra un alto nivel de endeudamiento que más que compromete sus flujos de caja, al ser éstos insuficientes para cumplir con el servicio de la deuda, especialmente después de la liquidación de la máquina impresora que se adquirió en 1997. Del mismo modo, la Editorial tiene un patrimonial negativo lo cual

evidencia que no es sujeto de crédito, ni siquiera para tener un mínimo de capital de trabajo que le permita un funcionamiento adecuado y competitivo.

- Desde la perspectiva estrictamente económica, se confía en los resultados proyectados por el gerente de la Editorial para los próximos años, aún cuando advierte que las estimaciones de mayores ingresos por ventas descansan significativamente en las publicaciones sobre la Prueba de Selección Universitaria, PSU, sin destacar un Plan de Negocios que incluya una diversidad de otras líneas que aseguren cierta rentabilidad. Este es la principal debilidad en la proyección de los resultados.
- Aspectos de Gestión.
 - La Comisión expresa su reconocimiento al gerente general de la Editorial Universitaria, Sr. Reinaldo Sapag, por la labor cumplida en el período que ha asumido dicha responsabilidad. Valora su esfuerzo y compromiso con la difícil tarea de no sólo revertir los resultados de la Editorial, sino también reestablecer su imagen corporativa y proyectarla en un mercado que atraviesa momentos difíciles.
 - Se plantearon algunos comentarios sobre la necesidad de introducir innovaciones en el funcionamiento de las librerías de la Editorial Universitaria, para acoger y motivar el interés del público por las obras ofrecidas por la empresa, y diferenciarse así de otras existentes.
- Relación Universidad-Editorial.
 - La Comisión considera que el Consejo Universitario ha recibido escasa información sobre la evolución de la situación económica de la Editorial, lo cual debe corregirse ya que es el principal cuerpo colegiado de la Corporación que decide sobre aportes de capital a la Editorial, entre otras decisiones. En particular, la Comisión manifiesta su preocupación porque el Consejo Universitario no tiene ingerencia alguna en el nombramiento y/o definición sobre el perfil de los integrantes del Directorio de la Editorial.
 - Del mismo modo, la Comisión considera que, de aprobarse la propuesta, la Universidad debiera asumir un rol protagónico en la definición de la misión y visión de la Editorial Universitaria. No siempre las políticas y acciones de ésta responden a los requerimientos de un proyecto con componentes académicos, cuando

existen oportunidades y espacios para compatibilizar éstos con objetivos económicos o financieros.

- La Comisión valora el esfuerzo de la Editorial de lograr constituir el Fondo de Publicaciones Juvenal Hernández, el cual permitirá una mayor difusión del trabajo realizado por nuestros académicos, financiado a través de donaciones.

4. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN.

- Aceptar la propuesta de la Editorial Universitaria en los términos que expresan los acuerdos en el punto 5.
- Que el Consejo Universitario se pronuncie y ratifique el nombramiento de los Directores por parte de la Universidad, a propuesta del Rector. El perfil de los Directores debiera corresponder a personas que aseguren dominio y experiencia desde la perspectiva empresarial o administración de empresas, y de personas de alto reconocimiento académico y/o competencias para fortalecer la labor de difusión cultural que cumple la Editorial.
- Que el Consejo Universitario forme una comisión con el objetivo de hacer una propuesta que defina lo que espera la Universidad de Chile de su Editorial, y que fortalezca acciones para que ésta última sea reconocida como un medio que es parte del proyecto académico de la Universidad de Chile.
- Que la Editorial Universitaria, entregue semestralmente al Consejo Universitario información detallada sobre la evolución de su situación económica y financiera.

5. ACUERDOS.

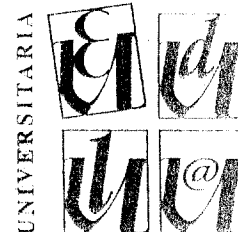
ACUERDO 1:

El Consejo Universitario aprueba efectuar un aporte de capital a la empresa Editorial Universitaria S.A., por un monto de hasta \$482.000.000, (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos), para lo cual contratará créditos con instituciones bancarias nacionales. Dicho aporte, de acuerdo al Plan de Negocios presentado por el Gerente General de dicha Editorial ante la Comisión de Economía, Finanzas y Políticas de Personal, permitirá a dicha empresa, generar excedentes a contar del año 2006, comprometiéndose en consecuencia esta última, a través de su Gerente General Sr. Reinaldo Sapag Chain, a generar los recursos que permitan a la Universidad de Chile recuperar estos aportes por la vía del reparto de dividendos de la sociedad, lo que

deberá materializarse durante el transcurso de los años 2006 y 2007. Se deja constancia que este acuerdo se adopta en concordancia y sobre la base de los antecedentes, propuestas y análisis contenidos en el documento denominado "Informe de la Comisión de Economía, Finanzas y Políticas de personal al Consejo Universitario. (7 de octubre del 2003). Situación Financiera de Editorial Universitaria S.A.".

ACUERDO 2:

El Consejo Universitario aprueba autorizar al Vicerrector de Asuntos Económicos y Gestión Institucional para gestionar y materializar la contratación de uno o más créditos por hasta \$482.000.000 (cuatrocientos ochenta y dos millones de pesos), con bancos del sistema financiero nacional, según tasas de interés vigentes en el mercado financiero para este tipo de operaciones, no pudiendo exceder el plazo de restitución de dichos créditos el actual periodo presidencial. Estos fondos se destinarán a financiar necesidades de caja.



Santiago, 06 de octubre de 2003.-

G.G./ 0298

Señor
Carlos Cáceres Sandoval
Vicerrector de Asuntos Económicos y
Gestión Institucional
Universidad de Chile
Diagonal Paraguay N°265
Oficina 1002.

Estimado Carlos:

Mediante la presente te envío los puntos solicitados para concretar el acuerdo del Consejo Universitario del aporte de capital de MM\$482 a Editorial Universitaria S.A.

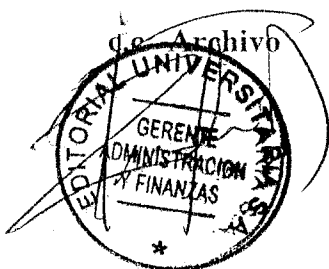
A) Se adjunta detalle de la nómina de accionistas clasificados en:

Serie	N° de acciones	%
A Universidad de Chile	23.084.002	64,12%
A Fundación Guillermo Puelma	7.514.791	20,87%
B Varios	5.401.207	15%

B) Al Banco Scotiabank se solicitó un certificado de deuda para finiquitar el acuerdo negociado. Se adjunta análisis del convenio Scotiabank donde se señala una cifra de 71.056,06 UF pagadero en cuotas más \$292.314.020 pagadero a 20 años. Estas cifras conforman el acuerdo con este Banco.

C) Según las proyecciones que disponemos y que son de público conocimiento, se está en condiciones de realizar un abono al aporte de capital por una cuota de MM\$200 al 30 de marzo del 2006 y MM\$282 al 30 de marzo del 2007.

Saluda atentamente,



EDITORIAL UNIVERSITARIA S.A.

EDITORIAL

M. Luisa Santander 0447

Providencia

Santiago - Chile

Casilla 10220

Mesa central: (56-2) 487 0700

e-mail: gerencia@universitaria.cl

comunicaciones@universitaria.cl

editor@universitaria.cl

GERENCIA DISTRIBUCIÓN

Barón Pierre de Coubertín 096

(ex-Marcoleta)

Santiago - Chile

Mesa central: (56-2) 487 0800

e-mail: ventas@universitaria.cl

LIBRERÍA

Av. L. B. O'Higgins 1050

Santiago - Chile

Mesa central: (56-2) 487 0950

e-mail: libreria@universitaria.cl

www.universitaria.cl